



COLEGIO BAUTISTA

“Siendo como antorcha que alumbra en lugar oscuro”

ORD. : 08/2019

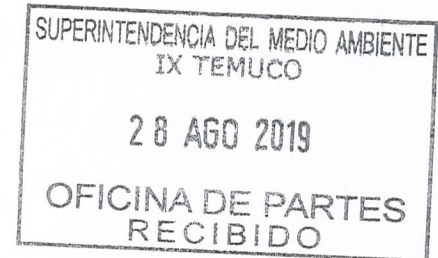
ANT. : No hay

MAT. : Entrega formatos de cumplimiento SMA

Temuco, 28 de agosto de 2019.

DE: **SRTA. ANDREA RODRÍGUEZ LEYTON  
RECTORA (S)**

A : **SRA. LILIAN SOLÍS SOLÍS  
FISCAL INSTRUCTORA DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**



Junto con saludar muy cordialmente, y en virtud de notificación recibida con fecha 13 de agosto de 2019, y respondiendo a lo expuesto en la reunión del día 19 de agosto, es que procedemos a hacer entrega de los formularios del programa de cumplimiento ante los hechos que se estiman constitutivos de infracción y que según se detalla fueron solucionados.

Me despido atentamente;



**Andrea Rodríguez Leyton  
Rectora Suplente  
Colegio Bautista Temuco**



c.c: *Sr. Jorge Carrasco, Mayordomo del Colegio.*  
-Archivo



COLEGIO BAUTISTA

"Siendo como antorcha que alumbra en lugar oscuro"

ORD. : 08/2019

ANT. : No hay

MAT. : Entrega formatos de cumplimiento SMA

Temuco, 28 de agosto de 2019.

DE: **SRTA. ANDREA RODRÍGUEZ LEYTON**  
**RECTORA (S)**

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE  
IX TEMUCO

28 AGO 2019

OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

A : **SRA. LILIAN SOLÍS SOLÍS**  
**FISCAL INSTRUCTORA DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**  
**SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

Junto con saludar muy cordialmente, y en virtud de notificación recibida con fecha 13 de agosto de 2019, y respondiendo a lo expuesto en la reunión del día 19 de agosto, es que procedemos a hacer entrega de los formularios del programa de cumplimiento ante los hechos que se estiman constitutivos de infracción y que según se detalla fueron solucionados.

Me despido atentamente;

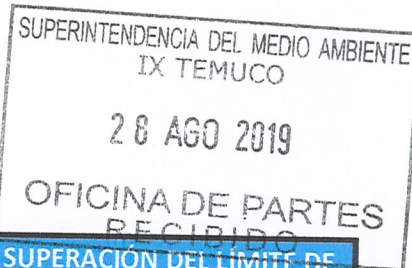


**Andrea Rodríguez Leyton**  
**Rectora Suplente**  
**Colegio Bautista Temuco**



c.c: *Sr. Jorge Carrasco, Mayordomo del Colegio.*  
*-Archivo*

## FORMATO (B) DE PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO



### PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO SIMPLIFICADO PARA INFRACCIONES ASOCIADAS A LA SUPERACIÓN DEL LÍMITE DE MATERIAL PARTICULADO EN LAS EMISIONES DE CALDERAS

#### 1. IDENTIFICACIÓN

▪ <u>Nombre empresa o persona natural:</u>	<b>FUNDACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO BAUTISTA</b>
▪ <u>Rut empresa o persona natural:</u>	65.745.680-2
▪ <u>Nombre representante legal:</u>	<b>María Amelia Sepúlveda García</b>
▪ <u>Domicilio representante legal:</u>	<b>Caupolicán 97</b>
▪ <u>Rol Procedimiento Sancionatorio:</u>	<b>F-038-2019</b>

#### 2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN:

Haber superado el valor de concentración máxima de emisión de MP en las mediciones isocinéticas realizadas, respecto de la caldera a leña ATMOS, con registro MINSAL N° 795 correspondientes al periodo comprendido entre los años 2014 a 2106.

#### 3. EFECTOS NEGATIVOS:

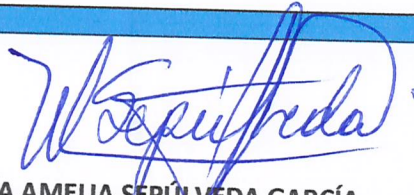
No se constatan efectos negativos atendido que la contribución de una caldera a leña es marginal en el inventario de fuentes de Temuco y Padre Las Casas. **NO SE ENCUENTRA EN USO LA CALDERA, NO HAY EFECTOS NEGATIVOS.**

#### 4. ACCIONES PRINCIPALES COMPROMETIDAS:

N° identificador de la acción	1 Caldera en desuso
Acción y descripción de la Acción ( <i>Acción obligatoria</i> )	La caldera está ubicada en Edificio en calle Manuel Montt, sector que desde diciembre del 2018 se encuentra desocupado y sin uso. Esta es una solución definitiva ya que el edificio no volverá a ser usado por el Colegio Bautista, ya que los estudiantes fueron trasladados desde marzo del 2019 a un edificio nuevo en la calle Caupolicán.
Plazo de Ejecución	<b>Proceso ejecutado</b>
Costo Estimado Neto (\$) <small>Indique los asociados a la mantención de la caldera.</small>	<b>No tiene costo.</b>
Comentarios:	Forma de implementación: Se dará aviso del reemplazo finalizado a la Oficina Regional de esta Superintendencia correspondiente a la región de la Araucanía, al correo electrónico: oficina.raucania@sma.gob.cl
Medios de Verificación <small>Antecedentes que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción. Ejemplos: - Boletas y/o facturas de pago. - Fotografías georreferenciadas.</small>	<b>Se adjuntan fotografías del edificio en desuso.</b>

N° Identificador de la acción	2
Acción y descripción de la Acción	Cargar el Programa de Cumplimiento al sistema digital de la Superintendencia e informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, el reporte final y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el presente Programa de Cumplimiento a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.

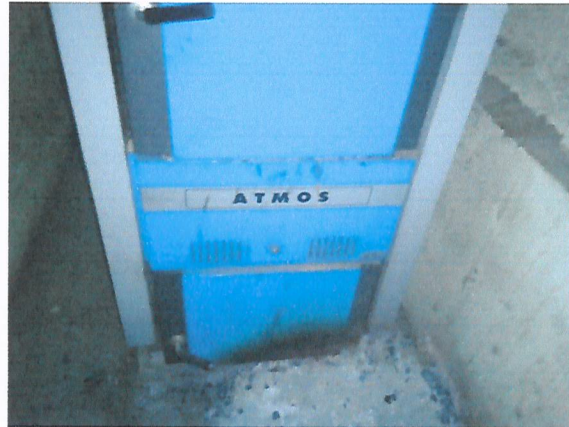
Plazo de ejecución	Permanente
Costo Estimado Neto (\$)	0
Comentarios	<p><b>(i) Forma de implementación:</b> Dentro del plazo de 10 días hábiles de la notificación de la resolución que aprueba el PdC, y según la frecuencia establecida en el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga para implementar el SPDC (Sistema de Seguimiento de Programa de Cumplimiento) y se cargará el PdC.</p> <p>Dentro del plazo de 10 días hábiles, contado desde la ejecución de la acción de más larga data, se cargará el reporte final de cumplimiento, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez el reporte o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.</p> <p><b>(i) Impedimentos:</b> Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC y que impida la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.</p> <p><b>(ii) Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento:</b> Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizará a más tardar el día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente, debiendo subirse el reporte a la plataforma SPDC una vez superado el problema técnico que haya impedido su carga oportuna.</p>
Medios de Verificación Antecedentes que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción y su eventual acción alternativa.	No aplica.



MARÍA AMELIA SEPÚLVEDA GARCÍA  
FIRMA REPRESENTANTE



Evidencia del Edificio y Caldera en Desuso



28 AGO 2019

OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

FORMATO (B) DE PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO SIMPLIFICADO PARA INFRACCIONES ASOCIADAS A LA SUPERACIÓN DEL LÍMITE DE MATERIAL PARTICULADO EN LAS EMISIONES DE CALDERAS

1. IDENTIFICACIÓN

▪ <u>Nombre empresa o persona natural:</u>	FUNDACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO BAUTISTA
▪ <u>Rut empresa o persona natural:</u>	65.745.680-2
▪ <u>Nombre representante legal:</u>	María Amelia Sepúlveda García
▪ <u>Domicilio representante legal:</u>	Caupolicán 97
▪ <u>Rol Procedimiento Sancionatorio:</u>	F-038-2019

2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN:

No haber realizado la medición de sus emisiones de MP con la periodicidad indicada para las fuentes puntuales, mediante un muestreo isocinético, respecto de la caldera a petróleo con registro MINSAL N° 28, correspondientes a los años 2014, 2015, 2016, 2018.

3. EFECTOS NEGATIVOS:

**NO SE ENCUENTRA EN USO LA CALDERA, NO HAY EFECTOS NEGATIVOS.  
ESTÁ EN PROCESO DE CAMBIO. SE PRESENTARÁN LAS MEDICIONES ANTERIORES A ESTA FECHA.**

4. ACCIONES PRINCIPALES COMPROMETIDAS:

N° identificador de la acción	1 Caldera en PROCESO DE CAMBIO
Acción y descripción de la Acción ( <i>Acción obligatoria</i> )	SE HA COMPRADO CALDERA NUEVA, MARCA FERROLI Modelo GM2- N11. Potencia 170.280 K Cal/H Año 2018. PROCEDENCIA ITALIANA. Quemador para petróleo. Marca Riello, Modelo 40 G20.
Plazo de Ejecución	TRES MESES
Costo Estimado Neto (\$) Indique los asociados a la mantención de la caldera.	\$ 14.726.250 IVA INCLUIDO
Comentarios:	Forma de implementación: Se dará aviso del reemplazo finalizado a la Oficina Regional de esta Superintendencia correspondiente a la región de la Araucanía, al correo electrónico: <a href="mailto:oficina.raucania@sma.gob.cl">oficina.raucania@sma.gob.cl</a>
Medios de Verificación Antecedentes que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción. Ejemplos: - Boletas y/o facturas de pago. - Fotografías georreferenciadas.	<b>PRESUPUESTO FACTURA INFORMES DE MEDICIONES ANTERIORES</b>

N° Identificador de la acción

2

Acción y descripción de la Acción	Cargar el Programa de Cumplimiento al sistema digital de la Superintendencia e informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, el reporte final y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el presente Programa de Cumplimiento a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
-----------------------------------	---

Plazo de ejecución	Permanente
Costo Estimado Neto (\$)	0
Comentarios	<p><b>(i) Forma de implementación:</b> Dentro del plazo de 10 días hábiles de la notificación de la resolución que aprueba el PdC, y según la frecuencia establecida en el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga para implementar el SPDC (Sistema de Seguimiento de Programa de Cumplimiento) y se cargará el PdC.</p> <p>Dentro del plazo de 10 días hábiles, contado desde la ejecución de la acción de más larga data, se cargará el reporte final de cumplimiento, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez el reporte o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.</p> <p><b>(i) Impedimentos:</b> Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC y que impida la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.</p> <p><b>(ii) Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento:</b> Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizará a más tardar el día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente, debiendo subirse el reporte a la plataforma SPDC una vez superado el problema técnico que haya impedido su carga oportuna.</p>
Medios de Verificación Antecedentes que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción y su eventual acción alternativa.	No aplica

  
**MARÍA AMELIA SEPÚLVEDA GARCÍA**  
 FIRMA REPRESENTANTE



**MARCOS LEONARDO SEARLE  
NEIRA**

Giro: SS DE ING,PROYEC,INST,MONTAJE Y  
ASES.,CONTRATISTA DE O.M., ING.CIVIL  
AVDA.PEDRO DE VALDIVIA 0673 A- TEMUCO  
eMail : CONTABHH@GMAIL.COM Telefono : 45  
235066

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

**R.U.T.:7.990.874- 6**

**FACTURA ELECTRONICA**

**Nº183**

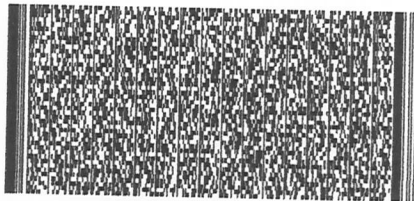
**S.I.I. - TEMUCO**

Fecha Emision: 28 de Marzo del 2019

SEÑOR(ES): FUNDACION EDUCACIONAL COLEGIO BAUTISTA TEMUCO  
R.U.T.: 65.745.680- 2  
GIRO: ENSEÑANZA PRIMARIA, SECUNDARIA  
DIRECCION: AV. CAUPOLICAN 71  
COMUNA TEMUCO CIUDAD: TEMUCO  
CONTACTO: SRA. MERY SEPULVEDA  
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	ANTICIPO REEMPLAZO CALDERA A PETROLEO COLEGIO	1 GL	5.095.588			5.095.588

Forma de Pago:Sin Costo



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

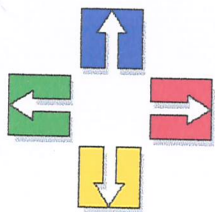
MONTO NETO \$ 5.095.588

I.V.A. 19% \$ 968.162

IMPUESTO ADICIONAL \$ 0

TOTAL \$ 6.063.750





**INPROTEL LTDA.**

Temuco, 30 de enero de 2019

**FUNDACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO BAUTISTA**

Atentamente.: Sra. María Amelia Sepúlveda García

Presente

**Ref.: Reemplazo caldera a Petróleo Caldera Colegio Bautista**

De nuestra consideración

Presentamos a usted presupuesto por trabajos mencionados en la referencia:

- 01 Caldera marca SIME, modelo 2R 11, con potencia para 170.000 Kcal/Hr con accesorios e instalada, procedencia Italia;

Valor \$ 4.769.490.- + IVA

- 01 Quemador a petróleo Diesel N° 2, marca riello, modelo 40G20, procedencia Italia;

Valor \$ 1.042.700.- + IVA

- 01 Kit estanque para petróleo marca ROTH, modelo Duo System, capacidad 3.000 lts con autorización SEC, Resolución Exenta N° 2315/26 de mayo de 2018;

Valor \$ 3.808.100.- + IVA

- 01 Retiro caldera existente desde sala de calderas y adaptación de recinto para posicionamiento de nueva caldera;

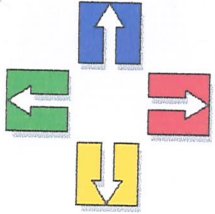
Valor \$ 1.250.000.- + IVA

- 01 Colectores suministro y retorno para conexiones de bombas circuladoras e instalación de accesorios para control y seguridad;

Valor \$ 750.520.- + IVA

- 01 Registro de caldera para obtención autorización de funcionamiento de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 10 del 2012 "Reglamento de Calderas, Autoclaves y Equipos que utilizan vapor de agua" del Ministerio de Salud;

Valor \$ 365.440.- + IVA



**INPROTEL LTDA.**

- 01 Inscripción Kit estanque para petróleo en la SEC;

Valor \$ 388.750.- + IVA

- 01 Puesta en marcha de caldera y accesorios e inducción para personal operación caldera;

**VALOR TOTAL \$ 14.726.250 IVA INCLUIDO**

Quedando a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera, le saluda atentamente

Marcos Searle N.  
Ing. Civil Mecánico

---